MODIFICATORIO No. 001 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 035 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LA ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO DE ARTE AMUSA-MAQUI

Entre los suscritos a saber: **JUAN MANUEL RODRÍGUEZ BRITO**, mayor y domiciliado en Armenia Q., identificado con la cédula de ciudadanía No. 18´471.146 expedida en Quimbaya, Quindío, obrando en nombre y representación del Departamento del Quindío, en calidad de Secretario de Cultura según Decreto de nombramiento número 407 del 27 de julio del año 2021 *"por medio del cual se hace un nombramiento en un empleo de libre nombramiento y remoción"*, debidamente autorizado para celebrar el presente convenio de conformidad con el artículo 11 numerales 1 y 3 literal b) y artículo 12 de la ley 80 de 1993, la Ordenanza No. 005 del 29 de Junio de 2021, emanada de la Honorable Asamblea Departamental **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS ESTATALES DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÒN Y LA LEY", y en especial con la delegación conferida a través del Decreto 0081 del 17 de enero de 2020, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGAN FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACION DE GASTO Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA",** y quien para efectos del presente convenio en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de una parte y de la otra, ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO DE ARTE AMUSA-MAQUI, identificada con el NIT 900334088-6, entidad sin ánimo de lucro, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio, bajo el No.S0503086, y representada legalmente por **MARIA CRISTINA MEJIA DE MANRIQUE**, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.474.342 expedida en Armenia Quindío, quien para efectos del presente convenio se denominará **LA ASOCIADA,** hemos acordado celebrar este contrato modificatorio No. 001 al convenio de asociación No. 035 de 2021, previas las consideraciones que adelante se estipulan y las contenidas en la solicitud de modificación suscrita el día 04 de octubre de 2021 por el señor ARLES LOPEZ ESPINOSA, Director de cultura, arte y patrimonio del Departamento del Quindío en su calidad de supervisor del contrato de la referencia, el cual hace parte integral del presente acuerdo contractual: **A)** Que el Departamento del Quindío suscribió con la ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO DE ARTE AMUSA-MAQUI, identificada con el NIT 900334088-6, el Convenio de Asociación No.035 de 2021 cuyo objeto es: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO DE ARTE AMUSA-MAQUI CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES VIGENCIA 2021, EN EJECUCIÓN AL PROYECTO: "TU Y YO, FORTALECEMOS EL MAQUI", por valor total de VEINTI SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($26.291.419,27), **B)** Que el convenio de la referencia se suscribió el día 07 de septiembre de 2021. **C)** Que, los valores del convenio se encuentran estipulados de la siguiente forma **VALOR TOTAL DEL CONVENIO:** El valor total del presente convenio asciende a la suma de VEINTI SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($26.291.419,27),los cuales se encuentran determinados así: Por una parte **El DEPARTAMENTO** transferirá a ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO DE ARTE AMUSA-MAQUI, la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($18.403.993,49), respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1563 de marzo 26 de 2021 con cargo a los rubros presupuestales 0310-2-

Escaneado con CamScanner

3.2.2.2.9.0.0.0.3301073.91119-20, 0310-2-3.2.2.2.9.0.0.0.3301073.91119-39 y 0310-2-3.2.2.2.9.0.0.0.3301073.91119-83. **D)** Que una vez revisada la carpeta contractual se evidenció que, en la minuta contractual en la cláusula segunda del Convenio de la Referencia los valores en letras no quedaron completos, toda vez que por error de digitacion no se referencio los centavos en lo que concierne al valor total del convenio, al aporte del Departamento y al aporte que realizara la entidad **E)** Que se hace necesario modificar el convenio suscrito entre las partes, en cuanto a la corrección de los valores en letras adicionando los centavos **F)** Que se constata que a la fecha el convenio se encuentra vigente en su plazo de ejecución. **G)** De acuerdo con lo anterior se hace necesario realizar el presente modificatorio en los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA:** modificar la cláusula **SEGUNDA: VALOR TOTAL DEL COVENVENIO. MONTO DE LOS RECURSOS A TRANSFERIR:** El valor total del presente convenio asciende a la suma de VEINTI SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON VEINTI SIETE CENTAVOS M/CTE ($26.291.419,27),los cuales se encuentran determinados así: Por una parte **El DEPARTAMENTO** transferirá a ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO DE ARTE AMUSA-MAQUI, la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($18.403.993,49) respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1563 de marzo 26 de 2021 con cargo a los rubros presupuestales 0310-2-3.2.2.2.9.0.0.0.3301073.91119-20, 0310-2-3.2.2.2.9.0.0.0.3301073.91119-39 y 0310-2-3.2.2.2.9.0.0.0.3301073.91119-83 (Otros servicios de la administración pública n.c.p), transferencia que se realizará así: El 50% del valor total de la transferencia, una vez se legalice y se aprueben las respectivas pólizas del presente convenio y el 50% restante se realizará previa presentación y aprobación del informe final de actividades y por la otra, ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO DE ARTE AMUSA-MAQUI, aportará la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTI CINCO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($7.887.425,78), **CLAUSULA SEGUNDA:** Las demás estipulaciones contenidas en el Convenio No. 035 de 2021, continuaran vigentes y no sufren modificación alguna.

Para constancia se firma en Armenia (Q), a los

JUAN MANUEL RODRÍGUEZ BRITO
SECRETARIO DE CULTURA

MARIA CRISTINA MEJIA DE MANRIQUE
REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACIÓN AMIGOS DEL MUSEO DE ARTE AMUSA-MAQUI

Proyectó y elaboró: Maria Fda Aguirre Giraldo – Abogada contratista MA
Revisó y Aprobó: Juan Manuel Rodriguez Brito– Secretaria de Cultura Departamental.

Escaneado con CamScanner